

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO COOPERATIVO Y MUTUALISTA

### REGLAMENTACIÓN PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS

Para acceder al Programa, se requerirá:

1. Aceptar las bases y condiciones del presente programa.
2. Efectuar la solicitud de Ayuda Económica no reembolsable, mediante la Plataforma de Ciudadano Digital (en necesario tener el Nivel 2) a través del e-trámite "Solicitud de Financiamiento - Cooperativas y Mutuales".

*El trámite debe ser iniciado por quien esté autorizado en la plataforma Ciudadano Digital (CIDI Nivel 2) como **representante** de la cooperativa o mutual o desde el Ciudadano Digital (CIDI Nivel 2) propio de la Cooperativa o Mutual.*

3. Encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones estatutarias y legales (Leyes N° 20.337 y N° 20.321, sus modificatorias y complementarias).

4. Deberá acompañar, la siguiente documentación:

- 4.1- Constancia de Matrícula vigente emitida por el INAES y Matrícula Provincial.
- 4.2- Constancia de C.U.I.T. de la Cooperativa o Mutual.
- 4.3- Formularios completos descargables en el e-trámite.
- 4.4- Copia certificada del Acta del Consejo de Administración o Comisión Directiva, donde se considera efectuar la solicitud de la Ayuda económica no reembolsable ante el Ministerio de Cooperativas y Mutuales, detallando el proyecto, y con nombramiento del responsable de rendición de cuentas (*deberá ser el presidente, secretario o tesorero de la Cooperativa/Mutual*), debidamente suscripta por presidente, secretario y tesorero. (acta modelo descargable)
- 4.5- Constancia de C.B.U. de la Cooperativa o Mutual solicitante emitida por el Banco.
- 4.6- El **responsable de rendir cuentas**, una vez notificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Cooperativas y Mutuales, deberá acompañar:
  - Declaración Jurada, modelo descargable en el e- trámite, debidamente suscripta por el responsable a rendir cuentas (*deberá ser el presidente, secretario o tesorero de la Cooperativa/Mutual*). Indicando Documento Nacional de Identidad, Teléfono, Domicilio real y electrónico (casilla de correo electrónico). En el caso de que el domicilio real no se encuentre correctamente individualizado, se deberá acompañar la documentación pertinente para su correcta individualización, ya sea, fotografías,

geolocalización, etc. Debe coincidir con la persona nombrada en el Acta de Consejo de Administración o Comisión Directiva.

- Documento Nacional de Identidad.

Dicha documentación deberá ser cargada mediante trámite multinota desde la cuenta (CIDI Nivel 2) **personal** del responsable a rendir cuentas, dando fe de la autenticidad de la documentación acompañada.

*La autoridad de aplicación se reserva la facultad de requerir información adicional según considere pertinente para valorar cada proyecto en particular.*